

DECRETO: N° **3397** /

TEMUCO, **26 AGO. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2267 de fecha 11 de junio de 2025 que aprueba la actividad "Temuco Vibra" que se desarrollará en el Centro Cultural Galo Sepúlveda.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2329 de fecha 12 de junio de 2025 que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2267 de fecha 11 de junio de 2025 que aprobó la actividad "Temuco Vibra".
- 6.- El artículo 4º, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar la imputación del gasto de acuerdo a la normativa del clasificador presupuestario, permitiendo el desarrollo de un programa de actividades culturales dirigidos a la comunidad local.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del gasto para el desarrollo de las actividades que se detallan en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Temuco Vibra
Fecha y Horario de la actividad	Junio a diciembre de 2025
Lugar de la actividad	Centro Cultural Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.
Objetivo general de la actividad	Desarrollar programas y actividades que permitan acercar a la comunidad a distintas expresiones artísticas, apoyando el trabajo que desarrollan los artistas locales.
Objetivo específico de la actividad	Generar una programación artística permanente que potencia la vinculación de la comunidad con el Centro Cultural Galo Sepúlveda
Cobertura estimada	1.000 personas.
Programa de Actividad	Programación estimada: Agosto 29 de agosto, Concierto Rock Septiembre 06 de septiembre, Espectáculo Circo 12 de septiembre, Obra Teatro 26 de septiembre, Concierto

		Octubre • 10 de octubre, Obra Teatro • 24 de octubre, Concierto Noviembre • 21 de noviembre, Espectáculo Danza Diciembre • 12 de diciembre, Concierto Gabriela		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales	16.02.01	22.08.011.006	8.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	1.000.000
	TOTAL \$			9.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$9.000.000-(nueve millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 eventos programas culturales y al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 servicios de impresión, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ IGO

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

